



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.
CONTRATO 15-2023**

**PROCESO MCO-MQ-AZLD-014-2023, "ADOQUINADO DE CALLE S2E, BARRIO CARCELÉN
BAJO, PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA"**

Siendo el 15 de diciembre de 2023, comparecen, por una parte, los señores: Arq. Daniel Meza, Técnico no Interviniente, Arq. David Suárez, Administrador del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra la Ing. Gina Elizabeth Rosero Sangucho, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- Con memorando GADDMQ-AZLD-2023-0989-M del 25/10/2023 se designa al Arq. David Suárez como Administrador de Contrato.
- Con fecha 26/10/2023 y memorando GADDMQ-AZLD-DAF-2023-0653-M se remite el contrato Nro 015-2023 para construcción de "ADOQUINADO DE CALLE S2E, BARRIO CARCELÉN BAJO, PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA"
- Según contrato No. 015-2023, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-014-2023, celebrado el 24/10/2023, la Ing. Gina Elizabeth Rosero Sangucho, CONTRATISTA, se comprometió a ejecutar la Obra "ADOQUINADO DE CALLE S2E, BARRIO CARCELÉN BAJO, PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA", por el monto referencial de \$ 70.068,53, conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.
- En la cláusula vigésima primera del contrato, literal 21.01, se designa como Administrador del Contrato al Arq. David Suárez y como Fiscalizadora a la Arq. Rocío de los Ángeles Atiaga Escobar, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.
- Con memorando GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0942-M del 30/10/2023 se realiza la Recomendación de Cambio de Fiscalizador a la máxima autoridad.
- El 30/10/2023 con memorando GADDMQ-AZLD- 2023-0662-M se notifica a la Arq. Evelyn Marroquín como Fiscalizadora del Contrato.
- Con fecha 01/11/2023 mediante trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-4663-E el Contratista solicita Inicio de Obra antes de la acreditación del Anticipo.
- Con oficio Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0215-O del 06/11/2023, se autoriza al Contratista el Inicio de Obra que corre a partir del 07/11/2023.
- Con fecha 06/11/2023 y Oficio GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0011-O la Fiscalización emite disposiciones para la correcta ejecución de obra.



- Con fecha 09/11/2023 y oficio GR-003 la Contratista entrega cronograma valorado con fecha de inicio y fin de obra.
- Con fecha 30/11/2023 y memorando GADDMQ-AZLD-DGT-2023-1091-M se comunica de la Acreditación del Anticipo al Contratista realizada el 28/11/2023.
- Con fecha 12/12/2023 y trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-5322-E se ingresa Pedido de Recepción Provisional.
- Con fecha 12/12/2023 y trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-5321-E se ingresa PLANILLA UNICA.
- Con fecha 13/12/2023 y memorando GADDMQ-AZLD-DGT- 2023-1170-M se solicita designación de Técnico no Interviniente.
- El 13/12/2023 y memorando GADDMQ-AZLD-2023-0849-M se designa Técnico No Interviniente al Arq. Daniel Meza.
- El 14/12/2023 y documento GADDMQ-AZLD-DGT-2023-1179-M se solicita a la máxima autoridad la emisión de Orden de Cambio 01 correspondiente a Planilla Única y se emite el correspondiente documento.
- Con fecha 14/12/2023 y memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0014-O se convoca al contratista para la Inspección Previa a Recepción Provisional para el día 15/12/2023.
- Con hoja de recorrido e inspección No. 61-UZF-2023 del 15/12/2023 la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realiza la visita técnica a la mencionada obra y se recibe la misma de manera provisional en los términos allí definidos y sin observaciones de orden técnico.
- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado en el contrato. Es procedente el pago de la Planilla Única de Liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única.

CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 15/12/2023, y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.



A continuación, se detallan los rubros ejecutados en la presente obra:

RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN):

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO		
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	
ADOQUINADO DE CALLE S2E, BARRIO CARCELÉN BAJO, PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA									
ADOQUINADO DE LA CALLE YACUÑAN, BARRIO RUMICUCHO BAJO, PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA									
1	003	Replanteo y nivelación con Instr. Topografico - vías	M	325.00	0.70	227.50	322.30	225.61	
2	V034	Desbroce y limpieza de terreno Inc. Desalojo	M2	121.00	0.12	14.52	95.55	11.47	
3	0756	Corte de ADOQ. Acera y asfalto con disco diamante	M	60.00	5.65	339.00	10.20	57.63	
4	4500	Rotura de bordillo con máquina	M	25.00	1.90	47.50	10.00	19.00	
5	0968	Readoquinado sin restitución de material	M2	40.00	6.35	254.00	-	-	
6	0961	Levantamiento adoquin de hormigón	M2	40.00	1.42	56.80	-	-	
7	V321	Excavación sin clasificar	M3	774.00	3.84	2,972.16	670.98	2,576.56	
8	V206	Transporte de material de excavación.	M3-KM	7,740.00	0.41	3,173.40	8,042.09	3,297.26	
9	V207	Transporte Sub-base, base, Material Mejoramiento	M3-KM	9,919.00	0.36	3,570.84	12,477.75	4,491.99	
10	V915	Sub-base clase 3 - sin transporte	M3	455.00	11.94	5,432.70	448.84	5,359.15	
11	0012	Excavación con retroexcavadora h=0.00-2.00m	M3	82.00	3.02	247.64	13.41	40.50	
12	0021	Relleno-compactacion tierra zanja tuber	M3	65.00	6.74	438.10	9.55	64.37	
13	0900	Berma H.S f' c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, encofrado	M	93.00	14.05	1,306.65	47.44	666.53	
14	0929	Bordillo Hormigón Simple f' c=180kg/cm2, h=50cm	M	25.00	20.08	502.00	13.54	271.88	
15	0688	Bordillo en curva hormigón simple 180kg/cm2, h=50cm	M	16.00	22.19	355.04	4.50	99.86	
16	1123	Sumidero: Taza hormigón y rejilla hierro	U	10.00	217.34	2,173.40	10.00	2,173.40	
17	2606	Reparación de bordillos de calzada	M	20.00	14.96	299.20	-	-	
18	0944	Pozo revision HS.210kg/cm2 D=1m E=0.20m	M	3.00	194.11	582.33	-	-	
19	V935	Cerco y tapa de hierro pozo de revision	U	2.00	142.40	284.80	-	-	
20	V936	Refacción de pozo de acceso o sumidero	U	3.00	72.52	217.56	4.00	290.08	
21	P670	Tubería PVC alcantarillado 220mmx6m (Di 200mm)	M	46.00	21.53	990.38	37.36	804.36	
22	V675	Adoquinado vial hexagonal bloques hormigón f'c=400kg/cm2	M2	2,275.00	19.51	44,385.25	2,255.90	44,012.61	
23	0976	Pintura tráfico señalización bordillos	M	660.00	2.92	1,927.20	646.10	1,886.61	
24	0070	Hormigón simple "B" Fc=120kg/cm2	M3	1.00	154.26	154.26	-	-	
25	V012	Cinta plastica reflectiva	M	150.00	0.07	10.50	126.00	8.82	
26	P620	Corte y sellado de juntas de piso	M	20.00	5.29	105.80	-	-	
						TOTAL \$	70,068.53	TOTAL \$	66,357.69
						DIFERENCIAS			-3,710.84
						% DIFERENCIAS			-5.30%



QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Celebración del contrato	2023-10-24
Plazo	45 días
Entrega del anticipo	2023-11-28
Vencimiento del plazo contractual	2023-12-21
Inicio del plazo contractual	2023-11-07
Ampliación del plazo	0 días
Suspensión de la obra	0 días
Vencimiento del plazo con suspensión y/o ampliación	2023-12-21
Término real de la obra	2023-12-12
Mora	-9 días

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto Contratado	70,068.53	Anticipo	21,020.56	
	PLANILLA UNICA		ACUMULADO	%
Planilla Única Contractual	66,357.69	0	66,357.69	94.70%
Detalle de Diferencia en planilla	0.00	0	0.00	0.00%
Planilla de Rubros Nuevos sin incremento de presupuesto	0.00	0	0.00	0.00%
TOTAL PLANILLA	66,357.69	0.00	66,357.69	94.70%
Reajuste (No aplica)	0	0	0.00	
SUB TOTAL	66,357.69	0.00	66,357.69	
12% IVA	7,962.92	0	7,962.92	
SUBTOTAL	74,320.61	0.00	74,320.61	
Descuento Anticipo	-21,020.56	0	-21,020.56	
Multa	0.00	0	0.00	
TOTAL A PAGAR	53,300.05	0.00	53,300.05	

SON: Cincuenta y tres mil trescientos dólares americanos, 05/100 centavos.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en Contrato No. 15-2023, CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS: En el presente contrato se exige la garantía de Fiel Cumplimiento y garantía de Buen Uso de Anticipo, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 y Art. 75 respectivamente de la LOSNCP.

La garantía de buen uso de Anticipo se entregará luego de la suscripción del presente documento.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista mediante el citado contrato, renuncia al Reajuste de Precios.



NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, la COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DÉCIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista no obstante la Suscripción del Acta de Recepción Provisional o Definitiva, responderá por vicios ocultos en los rubros que constituyen el objeto del contrato, en los términos definidos en el numeral 3a, del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 íbidem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de suscripción de recepción provisional.

DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 061-UZF-2023
- Informes de Fiscalización, Administrador de Contrato y Técnico no Interviniente.
- Planilla única y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos de registro (as built)

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

Ing. Gina Elizabeth Rosero Sangucho
CONTRATISTA

POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL “LA DELICIA “:

Arq. David Suárez
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Arq. Daniel Meza
TÉCNICO NO INTERVINIENTE

Acta Entrega Recepción Provisional Contrato No. 15-2023- Proceso MCO-MQ-AZLD-014-2023

Página 5 de 5